CONVOCATORIA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA ASAMBLEA NACIONAL, PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA ELECCIÓN DE UN MAGISTRADO O MAGISTRADA DEL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

RESOLUCIÓN A. N. N°. 01-2016, Aprobada el 19 de Enero de 2016
Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 13 del 20 de Enero de 2016

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que habiéndose producido la vacante para el cargo de Magistrado Propietario del Consejo Supremo Electoral, por renuncia del Magistrado Johnny Torrez Aguilar y siendo que es necesario elegir a la persona que ocupará dicho cargo.

II

Que es atribución de la Asamblea Nacional, la elección de los Magistrados del Consejo Supremo Electoral, conforme propuesta que presente el Presidente de la República y los Diputados y Diputadas de la Asamblea Nacional, en consulta con las asociaciones civiles pertinentes.

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le otorga el artículo 138, numeral 8, de la Constitución Política de la República de Nicaragua, y los artículos 141 y 142 de la Ley N°. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua".

RESUELVE:

PRIMERO: Convocar al Señor Presidente de la República de Nicaragua y a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Nacional, para que, en consulta con las asociaciones civiles pertinentes, presenten propuestas para la elección de un Magistrado Propietario o Magistrada Propietaria del Consejo Supremo Electoral.

SEGUNDO: Las propuestas de candidatos o candidatas deberán ser presentadas dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de la presente resolución, en la Primer Secretaria de la Asamblea Nacional, acompañándose los documentos de calificación para el ejercicio del cargo de Magistrado Propietario o Magistrada Propietaria del Consejo Supremo Electoral, los cuales inmediatamente se remitirán a la Dirección General de Asuntos Legislativos, como Secretaría Legislativa de la Comisión Especial de carácter Constitucional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/18247

TERCERO: La presente Resolución de Convocatoria se publicará en un medio de comunicación social de circunscripción nacional, sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, el día diecinueve de enero de dos mil dieciséis. **Ing. René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez,** Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/18247